

## **Convenio de Cooperación Interinstitucional: OLTURSA-CONADIS**

### **¿Cómo acceder?**

Al momento de realizar la compra del pasaje o solicitar el servicio de encomienda, presenta tu documentación que acredite tu inscripción en el RNPCD del CONADIS para validar el descuento correspondiente.

### **Beneficios**

Las personas con discapacidad inscritas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (RNPCD) del CONADIS tendrá acceso a:

- 15% de descuento en la compra de pasajes.
- 10% de descuento hasta dos acompañantes que viajen junto al beneficiario.
- 10% de descuento en envíos de encomienda en Oltursa Cargo.

### **Atención Preferencial**

En todas nuestras agencias y terminales brindamos:

- Atención preferencial.
- Trato adecuado.
- Atención accesible para las personas con discapacidad.

### **Vigencia**

El convenio tiene una vigencia de **2 años** contados desde su suscripción.

### **Consideraciones**

- El beneficio aplica únicamente a personas inscritas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (Aplican carnet azul y amarillo).
- Los descuentos no son acumulables con otras promociones.
- Oltursa podrá solicitar la documentación necesaria para validar el beneficio antes de aplicar el descuento.